



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 98 k) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/62/391)]

62/25. Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/65, de 6 de diciembre de 2006,

Expresando su profunda preocupación por el peligro que supone para la humanidad la posibilidad de que se utilicen armas nucleares,

Reafirmando que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente y que se debe avanzar en ambos frentes de manera urgente e irreversible,

Recordando las decisiones y la resolución relativa al Oriente Medio de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹ y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares²,

Recordando también el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales nucleares, con miras a lograr el desarme nuclear, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³,

Instando a los Estados partes a que hagan todo lo posible por que el proceso preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sea exitoso y productivo,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que tuvo lugar en Viena

¹ Véase *Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, primera parte* [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo.

² *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final*, vols. I a III [NPT/CONF.2000/28 (Parts I-IV)].

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, No. 10485.

del 30 de abril al 11 de mayo de 2007, y espera que haya un proceso preparatorio constructivo y fructífero que culmine en la Conferencia de 2010 que contribuiría a reforzar el Tratado y lograr su plena aplicación y universalidad;

2. *Sigue poniendo de relieve* la función central del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares³ y su universalidad para lograr el desarme y la no proliferación nucleares, y exhorta a todos los Estados partes a respetar las obligaciones que les incumben;

3. *Reafirma* que en los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado se establece el proceso convenido para la adopción de medidas sistemáticas y progresivas en pro del desarme nuclear²;

4. *Reitera su exhortación* a los Estados poseedores de armas nucleares a acelerar la aplicación de las medidas prácticas en pro del desarme nuclear convenidas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado, con lo cual contribuirán a lograr un mundo más seguro para todos;

5. *Exhorta* a todos los Estados a cumplir cabalmente con todos los compromisos asumidos en relación con el desarme y la no proliferación nucleares y a no actuar de ninguna forma que pueda poner en peligro una u otra causa o desencadenar una nueva carrera de armamentos nucleares;

6. *Exhorta una vez más* a todos los Estados partes a no escatimar esfuerzos por lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a la India, Israel y el Pakistán, que aún no son partes en el Tratado, a adherirse a él pronta e incondicionalmente en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares;

7. *Insta* a la República Popular Democrática de Corea a que renuncie a la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que había anunciado;

8. *Reconoce* la importancia vital de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares⁴ para el logro del desarme y la no proliferación nucleares, y toma nota de la declaración final y las medidas para promover su entrada en vigor, aprobadas por consenso en la quinta Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Viena los días 17 y 18 de septiembre de 2007;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” y examinar en ese período de sesiones la aplicación de la presente resolución.

*61ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2007*

⁴ Véase la resolución 50/245.